

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4177

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la demolición del Edificio Galería y Ex Terminal de Omnibus de esta ciudad, identificación catastral original Circunscripción I, Sección B, Manzana 100 b, Parcela 5, Partida 731 y el total de sus unidades funcionales, sito en calle 47 esquina 20 de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, en razón del estado ruinoso que el mismo presenta conforme surge de informes técnicos incuestionables.-----

ARTICULO 2°: El costo que demande la obra de demolición aun cuando inicialmente sea soportada por la Municipalidad conforme a la eventual contratación que se concrete conforme al procedimiento administrativo pertinente, en la parte que exceda del que estuviere a cargo de cada uno de los consorcistas, en forma proporcional según su participación actual en el mentado edificio.-----

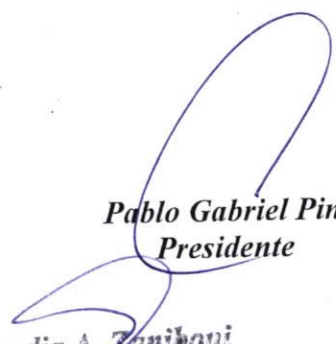
ARTICULO 3°: De forma.-----

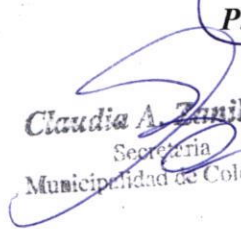
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9104.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaría
Municipalidad de Colón (B)